

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO DE COOPERACIÓN CON ONG PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DE LAS CASAS DE ACOGIDA PARA SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) FRENTE A LAS CRISIS HUMANITARIAS Y EMERGENCIAS Y ANTE LAS NECESIDADES DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS USUARIAS

I. INTRODUCCIÓN

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la [Plataforma de Acción de Beijing](#), resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer](#), considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho [Objetivos de Desarrollo del Milenio](#) establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, [1325 \(2000\)](#) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y [1820 \(2008\)](#) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

La Iniciativa Spotlight es un Programa conjunto de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) y las prácticas nocivas. La iniciativa también pone de relieve la importancia de invertir de manera específica en las mujeres y las niñas, condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, de acuerdo con la Agenda 2030.

La Iniciativa Spotlight en la región de América Latina y el Caribe se centra en eliminar el femicidio. Según lo declarado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en promedio, al menos 12 mujeres son asesinadas diariamente en la región por el hecho de ser mujeres. A través de un enfoque integral, la Iniciativa Spotlight en el Ecuador centrará su trabajo en la implementación de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (LOIPEVCM), el marco legal sobre el femicidio, y las acciones establecidas como prioritarias por parte de la sociedad civil. Para su construcción se ha contado con la participación permanente de la Unión Europea, el Estado Ecuatoriano y la sociedad civil a través de varias jornadas de consulta.

En el caso del Ecuador, las agencias de Naciones Unidas que participan de este programa conjunto son ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). ONU Mujeres es la agencia líder para coordinar la implementación de la Iniciativa y las agencias mencionadas ejecutarán conjuntamente recursos y brindarán asistencia técnica para su implementación.

ONU Mujeres tiene a su cargo la implementación de actividades que permitan ampliar la capacidad de respuesta de las casas de acogida para sobrevivientes de VCMN, considerando los contenidos de la LOIPEVCM, las exigencias de adecuación de los servicios, las rutas de atención y las metodologías en los contextos de emergencia, como la actual pandemia por COVID-19, así como las necesidades de empoderamiento económico de las víctimas de violencia y sus dependientes que reciben atención en los hogares de acogida.

Este llamado a propuestas es para fortalecer las capacidades de respuesta de las casas de acogida ante situaciones de emergencias, incluyendo la generación de protocolos y la dotación de insumos esenciales para dar atención a las mujeres víctimas de violencia en escenarios de crisis como el que se vive hoy con la COVID – 19.

La feminización de la pobreza no es una excepción en el Ecuador, por lo que es necesario contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, no sólo para ayudar a superar las brechas de ingresos, sino para promover una oportunidad de detener el ciclo de violencia. En este contexto, el llamado a propuestas también contiene el establecimiento de procedimientos estandarizados destinados a fortalecer los medios de vida de las mujeres sobrevivientes de VBG, usuarias de los hogares de acogida.

La iniciativa Spotlight prioriza su implementación en los cantones: Azogues, Cuenca, Chone, Portoviejo, Morona y Pastaza, por lo que se atenderán prioritariamente los servicios de acogida presentes en estos cantones o sus zonas de influencia. Estas son los centros de acogida: Casa María Amor, en Cuenca; Casa Matilde, en Quito; Casa Hogar de Cristo, en Guayaquil; y la Casa de Acogida del cantón Tena.

La oferta está dirigida a ONGs con amplia experiencia de trabajo en el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de organizaciones de gobierno o no gubernamentales que presten servicios esenciales a sobrevivientes de VCMN, tanto en la gestión de casos en contextos de emergencia, como en la generación de medios de vida para las víctimas.

II. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de respuesta de las casas de acogida para sobrevivientes de VBG en contextos de crisis humanitarias y emergencias y; ante las necesidades de empoderamiento económico de las usuarias, para el acceso a servicios esenciales de calidad, incluidos servicios y oportunidades de recuperación a más largo plazo.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar un procedimiento estándar para el empoderamiento económico de las víctimas directas de la VCMN y el femicidio y/o sus dependientes, usuarias de las casas de acogida, que sea flexible y adaptable a los contextos y capacidades de todos los centros de acogida y que contemple la inclusión de las mujeres al sistema financiero y a otros servicios y oportunidades económicas locales.
- Diseñar un procedimiento estándar que permita el abordaje adecuado, oportuno y efectivo, en contextos de crisis y emergencias, con énfasis en la emergencia sanitaria por COVID-19, a las sobrevivientes de la VCMN y el femicidio y/o sus dependientes, usuarias de las casas de acogida.

- Fortalecimiento de capacidades a las casas de acogida para la entrega de asistencia humanitaria material (kits) a las sobrevivientes de la VCMN y el femicidio y/o sus dependientes, con el fin de mitigar los impactos del acogimiento y prevenir los contagios por COVID-19.

IV. RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Para la ejecución del presente proyecto, la ONG implementadora, cuando así se requiera, podrá coordinar con la Secretaría de Derechos Humanos, la Red de Casas de Acogida, el equipo Spotlight, el Grupo de Referencia de Sociedad Civil del Spotlight y otros actores relevantes. Así mismo, concentrará las acciones en los siguientes centros de acogida: Casa María Amor, en Cuenca; Casa Matilde, en Quito; Casa Hogar de Cristo, en Guayaquil; y la Casa de Acogida del cantón Tena.

La incorporación de los enfoques de edad, género, interculturalidad, discapacidad e interseccionalidad son de obligatoria aplicación en todas las actividades y productos a realizarse.

Con el proyecto se prevén lograr los siguientes resultados y realizar las siguientes acciones:

Resultado 1. Diseñado un procedimiento estándar para el empoderamiento económico de las víctimas directas de la VCMN y el femicidio y/o sus dependientes, usuarias de las casas de acogida, que sea flexible y adaptable a los contextos y capacidades de todos los centros de acogida y que contemple la inclusión de las mujeres al sistema financiero y a otros a servicios y oportunidades locales.

Actividades:

- a) Levantamiento de información, iniciativas, protocolos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, realizadas por las 4 casas de acogida antes citadas, relativas a la promoción del empoderamiento económico de las mujeres usuarias.
- b) Levantamiento de información sobre servicios públicos y privados existentes, en materia de empoderamiento económico y medios de vida sostenibles, en los cantones Azogues, Cuenca (Casa María Amor); Guayaquil, Portoviejo, Chone (Casa Hogar de Cristo), Quito (Casa Matilde), Tena, Morona y Pastaza (Casa Tena).
- c) Realización de grupos focales con mujeres usuarias o exusuarias de las casas de acogida, para recabar información sobre sus necesidades específicas de empoderamiento económico y los perfiles de atención.
- d) Elaboración de metodologías y herramientas destinadas a fortalecer el empoderamiento económico y los medios de vida de las mujeres en contextos de acogimiento institucional.
- e) Realización de talleres multi-actores para la retroalimentación y validación del procedimiento estándar con personal prestador de servicios de los centros de acogida, servidores/as de la SDH, actores de otros servicios locales, mujeres usuarias y/o exusuarias de las casas de acogida, ONU Mujeres, actores Spotlight, etc.
- f) Diseño y redacción de un procedimiento estándar para el empoderamiento económico de las usuarias de las casas de acogida, que sea flexible y adaptable a los contextos y capacidades de todos los centros de acogida y que contemple la inclusión de las mujeres al sistema financiero y a otros a servicios y oportunidades locales.
- g) Implementación de jornadas de socialización y sensibilización del procedimiento estándar con las organizaciones locales que prestan servicios relacionados.
- h) Implementación de procesos formativos con el personal prestador de servicios de las casas de acogida.
- i) Aplicación piloto de la herramienta en las cuatro casas de acogida seleccionadas, aplicando el procedimiento estándar y fortaleciendo las capacidades de 30 mujeres usuarias.
- j) Redacción de informe sobre el proceso de diseño de la herramienta que contenga la sistematización de lecciones aprendidas.

Resultado 2. Diseñado un procedimiento estándar que permita un abordaje adecuado, oportuno y efectivo a las sobrevivientes de la VCMN y el femicidio y/o sus dependientes, usuarias de las casas de acogida, en contextos de crisis y emergencias, con énfasis en la emergencia sanitaria por COVID-19.

Actividades:

- a) Recabo de información documental sobre los Procedimientos Operativos Estándar de VBG, desarrollados en el marco del Subgrupo VBG-Trata, que contienen los estándares internacionales e interagenciales del IASC, el Área de Responsabilidad VBG y otros relacionados que serán el marco de referencia para alcanzar el resultado planteado.
- b) Levantamiento de información, iniciativas, protocolos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, realizadas por las 4 casas de acogida antes citadas, sobre el abordaje a las usuarias de las casas de acogida en situaciones de emergencia, ya sea durante el terremoto de 2016, la crisis humanitaria como resultado de los flujos mixtos de refugiados y migrantes forzados, o la emergencia sanitaria por COVID-19.
- c) Levantamiento de información sobre servicios esenciales públicos y privados existentes en los cantones Azogues, Cuenca (Casa María Amor); Portoviejo, Chone y Guayaquil (Casa Hogar de Cristo), Quito (Casa Matilde), Morona, Pastaza y Tena (Casa Tena), que pueden/deben activarse en situaciones de emergencia.
- d) Realización de grupos focales con mujeres usuarias o exusuarias de las casas de acogida, para recabar información sobre sus necesidades específicas durante contextos de emergencia.
- e) Revisión de metodologías y herramientas ya existentes, para el abordaje de la VCMN en contextos de emergencias.
- f) Realización de talleres multi-actores para la retroalimentación y validación del procedimiento estándar con personal prestador de servicios de los centros de acogida, servidores/as de la SDH, actores de otros servicios esenciales locales, mujeres usuarias y/o exusuarias de las casas de acogida, ONU Mujeres actores Spotlight.
- g) Diseño y redacción de un procedimiento estándar para el abordaje adecuado, oportuno y efectivo a las usuarias de los centros de acogida y sus dependientes en los contextos de emergencia, que sea flexible y adaptable a los contextos y capacidades de todos los centros de acogida.
- h) Implementación de procesos formativos con el personal prestador de servicios de las casas de acogida.
- i) Implementación de jornadas de socialización y sensibilización del procedimiento estándar con las organizaciones locales que prestan servicios relacionados en las localidades donde están las casas de acogida.
- j) Aplicación piloto de la herramienta en dos de las casas de acogida, de entre las seleccionadas.
- k) Redacción de informe sobre el proceso de diseño de la herramienta que contenga la sistematización de lecciones aprendidas.
- l) Coordinación con el Subgrupo de VBG del equipo humanitario, en el proceso de construcción de este resultado.

Resultado 3. Fortalecimiento de las capacidades para que las casas de acogida entreguen asistencia humanitaria material a las sobrevivientes de la VCMN y el femicidio y/o sus dependientes, con el fin de mitigar los impactos del acogimiento y prevenir los contagios por COVID-19.

Actividades:

- a) Recabo de información documental sobre las directrices y estándares internacionales para la entrega de asistencia humanitaria material en contextos de emergencia.
- b) Levantamiento de información que permita evidenciar las principales necesidades de asistencia material de las usuarias de las casas de acogida y sus dependientes, considerando el momento del arribo y el egreso, así como el contexto de la actual pandemia.



- c) Levantamiento de información sobre asistencia humanitaria material que las casas de acogida: Casa María Amor, Casa Hogar de Cristo, Casa Matilde y Casa Tena, entregan o han entregado a las usuarias y sus dependientes en los últimos 5 años.
- d) Determinación de la composición de kits de asistencia humanitaria material para las usuarias de las casas de acogida y sus dependientes, según los hallazgos levantados. Aplicando los enfoques diferenciados y la emergencia sanitaria por COVID-19.
- e) Compra y armada de los kits de asistencia humanitaria material.
- f) Diseñar una guía que contenga:
 - a. Estándares para el almacenamiento de los kits en cada una de las casas de acogida, y verificación de los espacios físicos.
 - b. Criterios y mecanismos adecuados y transparentes para la entrega de los kits de asistencia humanitaria material a las usuarias de las casas de acogida y sus dependientes, según los hallazgos levantados. Aplicando los enfoques diferenciados y la emergencia sanitaria por COVID-19.
 - c. Mecanismos de contabilidad y rendición de cuentas para el monitoreo de la entrega de los kits a las beneficiarias y sus dependientes.
 - d. Diseño de una metodología de proceso formativo dirigido al personal prestador de servicios de las casas de acogida sobre los criterios y mecanismos de entrega de los kits de asistencia humanitaria material y su composición.
- g) Implementación de procesos formativos con el personal prestador de servicios de las casas de acogida sobre la guía señalada en el punto anterior.
- h) Acompañamiento en la entrega de los kits de asistencia humanitaria a las usuarias de las 4 casas de acogida priorizadas.
- i) Informe descriptivo de las acciones realizadas para este resultado, con la sistematización de lecciones aprendidas.
- j) Socialización de la guía, la experiencia adquirida en la realización de este resultado y las lecciones aprendidas a, al menos, 8 organizaciones adicionales de entre casas de acogida y centros de atención a víctimas de VCMN, del país.

Las metas que debe alcanzar la propuesta son las siguientes:

(Las metas planteadas regirán el cumplimiento de los productos)

Indicador del Proyecto Spotlight	Metas
Número de mujeres y niñas supervivientes/víctimas y sus familias, incluidos los grupos que se enfrentan a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, que tienen un mayor conocimiento y acceso a las iniciativas de acompañamiento/apoyo, incluidos los servicios de recuperación a largo plazo	<ol style="list-style-type: none">1. Protocolo flexible y adaptable para la promoción de los medios de vida de las usuarias de las casas de acogida.2. 30 mujeres víctimas de VBG cuentan con capacidades para el empoderamiento económico
Proporción de países que han elaborado y/o fortalecido directrices o protocolos nacionales para los servicios esenciales que abordan específicamente las necesidades de las mujeres y las niñas que se enfrentan a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación	Procedimiento estándar de atención en crisis/emergencias para las casas de acogida
Número de grupos de derechos de la mujer y organizaciones de la sociedad civil relevantes que representan a grupos que se enfrentan a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación/marginación y que han	12 organizaciones fortalecen sus capacidades

reforzado la capacidad y el apoyo para diseñar, aplicar, supervisar y evaluar sus propios programas para poner fin a la VCMN	
--	--

Otras actividades:

1. Realización y entrega a ONU Mujeres de los reportes presupuestarios e informes narrativos trimestrales sobre la implementación de las actividades contenidas en estos TdRs. Los informes deberán contener datos desagregados por sexo, origen étnico, edad, discapacidad, nacionalidad, identidad sexual y de género, de las personas involucradas en los procesos participativos.
2. Identificación de historias positivas sobre la implementación de las actividades.
3. Coordinación permanente con ONU Mujeres y las instituciones pertinentes para cada objetivo, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.
4. Coordinación con la especialista de comunicación del proyecto, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas de branding del Spotlight en el desarrollo de las actividades planificadas.

V. EQUIPO DE TRABAJO

La ONG ofertante debe contar con la siguiente experiencia:

- Al menos 5 años de experiencia en trabajo de diseño de herramientas procedimentales y documentos de estándares, en temas de género y/o derechos humanos.
- Al menos 4 años de experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas, fortalecimiento organizacional y/o coordinación con contrapartes.
- Al menos 4 años de experiencia en procesos de capacitación.

Se estima que, para poder desarrollar adecuadamente estas acciones, se deberá contar al menos con un equipo de 4 personas para la implementación del proceso:

1. Coordinador/a:

- Profesional en ciencias sociales, políticas, económicas o afines, con estudios de postgrado en políticas públicas, desarrollo, derechos humanos, género, procesos u otros relativos al cargo.
- Experiencia de al menos 4 años en el diseño de herramientas procedimentales, rutas, protocolos, documentos de estándares, en temas de género y con enfoque de derechos humanos.
- Experiencia de al menos 3 años en la coordinación de proyectos, realización de informes, monitoreo de actividades y cumplimiento de metas.

2. Técnico/a especialista (2 personas):

- Profesional en ciencias sociales, políticas, económicas, o afines.
- Experiencia de al menos 2 años en el diseño de herramientas procedimentales, rutas, protocolos, documentos de estándares, en temas de género y con enfoque de derechos humanos.
- Una de las/os técnicos deberá tener experiencia de al menos 2 años en la coordinación o entrega directa de asistencia humanitaria en contextos de emergencia.
- Experiencia de al menos 2 años en el diseño e implementación de procesos de capacitación en temas de derechos humanos y género.
- Una de las/os técnicos deberá tener experiencia de al menos 2 años en trabajo de eliminación de la VCMN.

3. Técnico/a especialista (1 persona)

- Profesional en ciencias sociales, políticas, económicas, o afines.

- Experiencia de al menos 3 años en procesos de empoderamiento económico y/o promoción de medios de vida de mujeres.
- Experiencia de al menos 2 años en el diseño e implementación de procesos de capacitación en temas de derechos humanos, género, empoderamiento económico.

El equipo complementario y de apoyo a los especialistas según requerimientos de levantamiento y sistematización de información, capacitación, acompañamiento, etc. queda a elección de los postulantes para ser incluido en la propuesta.

VI. PLAZO

La ONG deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente acuerdo a través de un Informe Final, en el plazo de 6 meses calendario, contados a partir de la firma del acuerdo.

VII. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La ONG deberá presentar una **propuesta técnica** sobre el desarrollo de las acciones, que contenga lo detallado en el Llamado a propuestas adjunto:

- Anexo B-1 Requisitos obligatorios / criterios de precalificación
- Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas
- Anexo B-3 Formato del currículum para el personal propuesto
- Anexo B-4 Evaluación mínima de capacidad Documentos

Y una **propuesta económica** en la cual se detalle el valor en dólares de los Estados Unidos, especificando el valor por los rubros identificados por la persona postulante.

En la parte final de estas propuestas asegurarse que cuente con la siguiente información:

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

Fecha: [Indicar fecha de firma de la propuesta]

Favor considerar que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica deben contener la firma del proponente, en caso de que las propuestas no estén firmadas no serán consideradas.

Quito, 21 de mayo de 2021